



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1296/19

AYUNTAMIENTO DE NAVACEPEDILLA DE CORNEJA

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2019, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

ESTADO DE INGRESOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Impuestos Directos	37.743,77
2.	Impuestos Indirectos	2.000,00
3.	Tasas y Otros Ingresos	27.625,00
4.	Transferencias Corrientes	21.872,32
5.	Ingresos Patrimoniales	17.470,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Enajenación de Inversiones Reales	
7.	Transferencias de Capital	44.393,71
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8.	Activos Financieros	
9.	Pasivos Financieros	
TOTAL INGRESOS...		151.104,80 €

ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1) OPERACIONES CORRIENTES		
1.	Gastos de Personal	39.959,84
2.	Gastos en Bienes Ctes.y Serv.	46.825,00
3.	Gastos Financieros	165,00
4.	Transferencias Corrientes	14.675,00
5.	Fondo de Contingencia	
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL		
6.	Inversiones Reales	47.370,00
7.	Transferencias de Capital	
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
8.	Activos Financieros	
9.	Pasivos Financieros	2.109,96
TOTAL GASTOS...		151.104,80 €

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

- Secretario-interventor
(Agrupado con San Martín de la Vega del Alberche).

Personal Laboral:

- Operario/Alguacil a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Navacepedilla de Corneja, 20 de mayo de 2019.

El Alcalde, *Antonio Mendoza Sánchez*.